

**CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE PÓSTERS DE LA COPA MUNDIAL
DE LA FIFA 2026^{MR}**

SECCIÓN 1 – INFORMACIÓN GENERAL.....	2
A. INTRODUCCIÓN	2
SECCIÓN 2 — CONVOCATORIA.....	2
A. PÓSTER DE LA CIUDAD ANFITRIONA	2
B. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y FECHAS RELEVANTES	2
C. ARTISTA PARTICIPANTE	3
D. CRITERIOS DE SELECCIÓN	4
SECCIÓN 3 — TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO	5
A. CONFIDENCIALIDAD	6
B. PROPIEDAD INTELECTUAL	6
C. ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	8
D. CONCURSO.....	9
E. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	99

SECCIÓN 1 – INFORMACIÓN GENERAL

A. INTRODUCCIÓN

Como parte del proyecto de la *Copa Mundial de la FIFA 26^{MR}* (en lo sucesivo, la “**FWC2026**”) las Ciudades de México, Monterrey y Guadalajara (en lo sucesivo, las “**Ciudades Anfitrionas**”) tienen la oportunidad de adoptar un póster oficial para cada una de las Ciudades Anfitrionas relacionado con la FWC2026 (en lo sucesivo, los “**Posters Oficiales de las Ciudades Anfitrionas**”).

Las Ciudades Anfitrionas, a través del cordial apoyo brindado por la asociación denominada *Bienal Internacional del Cartel en México, A.C.* (en lo sucesivo, la “**Bienal**”) están en búsqueda de expresiones artísticas de diferentes artistas que deseen participar en el *Concurso de Pósters de la FWC2026 para las Ciudades Anfitrionas* (en lo sucesivo, el “**Concurso**”) y competir junto con otros artistas para ser el artista oficial del Póster Oficial de las Ciudades Anfitrionas y, por ende, ganar como concepto de premio del Concurso, la cantidad única y total de **MXN\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** menos los impuestos que correspondan.

SECCIÓN 2 — CONVOCATORIA

A. PÓSTERS DE LAS CIUDADES ANFITRIONAS

Los Posters Oficiales de las Ciudades Anfitrionas deberán mostrar la historia de cada una de las Ciudades Anfitrionas y servir como una representación visual de orgullo de cada Ciudad Anfitriona en la FWC2026. Los Posters de las Ciudades Anfitrionas deberán reflejar la cultura, el estilo, los signos distintivos y el carácter único de las Ciudades Anfitrionas y su estrecha relación con el fútbol.

Los Posters Oficiales de las Ciudades Anfitrionas serán reconocidos y celebrados internacionalmente alrededor de todo el mundo, pudiendo la *Federation Internationale de Football Association* (en lo sucesivo “**FIFA**”) y la propia Ciudad Anfitriona aplicarlo y/o utilizarlo en cualesquiera formatos y/o medios de la FWC2026 y/o cualquier evento de FIFA, como pudieran ser, de manera enunciativa, más no limitativa, contenidos digitales, inclusión en productos licenciados, artículos promocionales, materiales de publicidad del evento, difusión en eventos públicos o privados, transmisiones televisivas, inclusión en obras, revistas, álbumes, periódicos, presencia en activaciones comerciales, cualquier tipo de documento, lonas, carteles físicos y/o digitales, productos de colección, entre otros.

B. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y FECHAS RELEVANTES

Si está interesado en participar en la Convocatoria, favor de leer, completar, reconocer y aceptar los *Términos y Condiciones* que se detallan a continuación.

Una vez leídos y aceptados y los *Términos y Condiciones*, la Ciudad Anfitriona le remitirá: (i) un paquete de materiales de apoyo para ayudarle a crear sus diseños, el cual incluirá una guía creativa con todas y cada una de las instrucciones del Concurso, el kit de herramientas de diseño de FIFA, y los logotipos de las Ciudades Anfitrionas para la FWC2026; (ii) los recursos que se utilizaron para crear la identidad

gráfica de las Ciudades Anfitrionas; y (iii) los elementos basados en los principios rectores descritos en el “Playbook” de las Ciudades Sede e incluidos en el “Toolkit” de las mismas (en lo sucesivo, el **Paquete de Materiales**”).

En caso de contar con cualquier duda o aclaración al respecto, favor de ponerse en contacto en la siguiente cuenta de correo electrónico cartelesciudadessedes@bienalcartel.org, la cual se encontrará activa durante la vigencia de la presente Convocatoria.

Una vez que los artistas hubieren recibido el Paquete de Materiales antes mencionado, los artistas podrán ponerse en contacto con la Bienal dentro del periodo comprendido que va del 1° de octubre de 2024 al 15 de noviembre de 2024 (en lo sucesivo, el “**Periodo Consultivo**”), a efecto de aclarar cualquier tipo de dudas. Para ello, los artistas deberán de dirigirse a la Bienal, en el siguiente correo electrónico cartelesciudadessedes@bienalcartel.org. Por su lado, la Bienal se compromete a aclarar y responder con todos y cada uno de los artistas inscritos en el Concurso, todas las dudas de los artistas y las respuestas efectuadas a las mismas, a efecto de aclarar cualesquiera inquietudes que pudieran existir.

Se adjunta como Anexo A, a la presente Convocatoria las instrucciones detalladas respecto a la manera en que los artistas deberán presentar sus obras artísticas ante la Bienal.

Entre otras cuestiones, las obras artísticas, deberán contener: (i) el diseño original del Póster en el tamaño y formato correctos; (ii) una descripción general del concepto de la obra artística; (iii) la descripción del proceso de creación de la obra artística; y (iv) la historia y descripción que hay detrás de la obra.

Se establecen las siguientes fechas y plazos para llevar a cabo el Concurso:

- 1.- Recepción de obra:** Del 8 de octubre al 2 de diciembre del 2024.
- 2.- Deliberación del Jurado:** Del 2 al 6 de diciembre del 2024.
- 3.- Selección y comunicación con artistas de obras finalistas:** De diciembre del 2024 a enero 2025.
- 4.- Anuncio de Posters seleccionados:** a más tardar el 28 de febrero 2025.

C. ARTISTAS PARTICIPANTES

El Concurso va dirigido, a los artistas profesionales que determine la Bienal por lo que la invitación que esta realice en todo momento se considera como personal e intransferible. Los artistas deberán de ser capaces de crear arte de alta calidad, tanto en el formato, como en el concepto, y garantizar que se cumpla con las especificaciones establecidas en la presente, debiendo representar la esencia de cada una de las Ciudades Anfitrionas.

D. CRITERIO DE SELECCIÓN

La Ciudad Anfitriona designará un panel de evaluación (en lo sucesivo, el “**Panel de Selección**”), a efecto de que sea este panel el que seleccione las cinco (5) obras artísticas finalistas del Concurso. El Panel de Selección se buscará que sea:

- (i) Personal que determine el Comité Anfitrión de cada una de las Ciudades Anfitrionas;
- (ii) Profesionales de las artes visuales; y/o
- (iii) Integrantes de FIFA

El Panel de Selección tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos al momento de revisar los diseños de las obras artísticas de los artistas:

- (i) El cumplimiento de todas las disposiciones de la Convocatoria y del Concurso;
- (ii) La originalidad, creatividad y calidad en el diseño de la obra artística;
- (iii) La integración de los requerimientos y directrices de Convocatoria y del Concurso;
- (iv) La capacidad para mostrar la identidad única de las Ciudades Anfitrionas frente al mundo, y con ello, lograr el fomento del fútbol y de la FWC2026 en cada una de las Ciudades Anfitrionas;
- (v) La capacidad para transmitir visualmente la cultura, historia y patrimonio de cada una de las Ciudades Anfitrionas; y
- (vi) La capacidad para contar la historia de cada una de las Ciudades Anfitrionas.

Una vez elegidas las cinco (5) obras artísticas finalistas por parte del Panel de Selección, FIFA será la responsable de seleccionar la obra artística ganadora del Concurso.

Al respecto, es importante mencionar que los criterios de selección definitivos de FIFA no serán comunicados ni con las Ciudades Anfitrionas, ni con el Panel de Selección, así como tampoco con los artistas, por lo que será libertad exclusiva de la misma, la selección del o los ganadores de cada una de las Ciudades Anfitrionas.

El artista que hubiere creado la obra artística ganadora del Concurso se hará acreedor al Premio por la cantidad única y total de **MXN\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** menos los impuestos que correspondan. Es importante señalar que se llevarán a cabo concursos similares en las demás ciudades anfitrionas de la FWC2026 de los Estados Unidos y Canadá durante el mismo periodo, no obstante, dichos procesos y términos y condiciones pueden variar en cada Ciudad Anfitriona de la FWC2026.

Es importante señalar que el Premio estará sujeto a la retención de impuestos correspondiente que señale la legislación nacional vigente.

Al firmar los presentes *Términos y Condiciones del Concurso*, y, por ende, aceptar participar en el Concurso, el artista acepta los siguientes *Términos y Condiciones del Concurso*:

A. DECLARACIONES

El artista declara que:

- (i) Ha leído, entendido y aceptado que quedará vinculado a los presente *Términos y Condiciones del Concurso*, así como a cualquier modificación futura de los mismos, los cuales serán dados a conocer a través de cualquier medio que la Bienal así considere pertinente;
- (ii) Han leído y entendido y aceptado el *Aviso de Privacidad del Concurso*, así como cualquier modificación del mismo (en lo sucesivo, el “**Aviso de Privacidad**”);
- (iii) Es mayor de edad, y está facultado legalmente para suscribir personalmente, en la jurisdicción que reside, cualquier acuerdo, contrato o convenio con la Ciudad Anfitriona y/o FIFA que corresponda; y
- (iv) En caso de no estar de acuerdo en obligarse con los presentes *Términos y Condiciones del Concurso*, no podrá participar en el Concurso, reservándose la Bienal el derecho de no aceptar aquellas inscripciones del artista que no desee adherirse a los presentes *Términos y Condiciones del Concurso*; y
- (v) Todos los impuestos, derechos y responsabilidades fiscales derivadas de la posible obtención del Premio serán por cuenta y a cargo del artista, según corresponda de la legislación aplicable. La Bienal, la Ciudad Anfitriona y/o FIFA no asumirán responsabilidad alguna por el incumplimiento de dichas obligaciones a cargo del artista.
- (vi) Se obliga a emitir y entregar a la Ciudad Anfitriona, la Bienal y/o FIFA, según corresponda los comprobantes fiscales necesarios, a más tardar dentro de los cinco (05) días posteriores a que pudiese recibir el Premio a que se refiere la Convocatoria.

B. CONFIDENCIALIDAD

El artista se compromete a mantener la confidencialidad de los diseños de la obra artística que presenten ante la Bienal. Durante el Concurso el artista se compromete a no copiar, transmitir, reproducir, poner a disposición, comercializar, transferir, vender, publicar, divulgar, directa o indirectamente, el diseño de la obra artística que presente ante la Bienal, así como tampoco ninguna obra relacionada con la misma. En caso de no mantener la confidencialidad antes referida, el artista será descalificado del Concurso. Transcurrido el Concurso, el artista se compromete a no comunicar

públicamente que el diseño de sus obras artísticas fue creado para el Concurso, o que estuvieren de cualquier forma relacionados con la FWC2026.

El artista se obliga a considerar como confidencial toda la información que llegue a conocer o que se genere con motivo del Concurso. Consecuentemente el artista se obliga a no hacer uso de dicha información confidencial ni a proporcionarla a tercero alguno. El artista se obliga a respetar las disposiciones contenidas en el presente apartado, aún después de que haya concluido en Concurso, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que ha llegado a conocer por el lapso previsto en la normativa aplicable, con posterioridad a la terminación del Concurso.

Para el caso de que el artista, incumpla con alguna de las estipulaciones de confidencialidad de los presentes *Términos y Condiciones del Concurso*, el artista pagará a las Ciudades Anfitrionas y/o a FIFA los daños y perjuicios que tal incumplimiento ocasione sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan por la violación a los derechos de propiedad intelectual de las Ciudades Anfitrionas y/o FIFA, incluyendo el delito de revelación de secretos tipificado en el Código Penal Federal.

C. PROPIEDAD INTELECTUAL

El artista declara y garantiza que:

- (i) Es el legítimo titular de todos los derechos patrimoniales directa o indirectamente derivados o relacionados con la obra artística que presente ante la Bienal, incluyendo, sin limitar, materiales, soportes, patrones y todos aquellos trabajados que el artista hubiere realizado para obtener la versión final de la obra artística antes referida;
- (ii) El diseño de la obra artística que presente ante la Bienal es nueva y original y que no ha sido publicada previamente por ningún medio por terceras personas y que en la creación de la misma no se tomarán partes de obras existentes, por lo que, en caso de reclamación o disputa de terceros respecto de los derechos de dicha obra, se obliga a sacar en paz y a salvo a las Ciudades Anfitrionas y/o a FIFA, así como a responder por cualquier daño o perjuicio que la misma pudiese llegar a sufrir;
- (iii) Le corresponden las facultades relativas a la divulgación e integridad de los diseños de la obra artística que presente ante la Bienal. Lo anterior en los términos de los artículos 25 y 27 de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- (iv) En términos del artículo 30 y demás aplicables de la Ley Federal del Derecho de Autor transfiere sus derechos patrimoniales a FIFA y otorga licencias de uso exclusivas sobre la obra artística que presente ante la Bienal;
- (v) El diseño de la obra artística que presente ante la Bienal no infringe derechos de autor, derechos morales, patrimoniales, o de propiedad intelectual de terceros;

- (vi) No se reserva algún derecho, reclamación, demanda o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de la obra artística que presente ante la Bienal la Ciudad Anfitriona y/o FIFA o cualquier tercero que discrecionalmente determine la Ciudad Anfitriona y/o FIFA, otorgando a favor de la Ciudad Anfitriona y/o FIFA, el finiquito más amplio que en derecho proceda;
- (vii) No podrá, por sí mismo, o a través de terceros comercializar, publicar, dar a conocer y/o explotar la obra artística que presente ante la Bienal, por ningún medio o forma.
- (viii) No registrará la obra artística que presente ante la Bienal por sí mismo o a través de terceros ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y/o el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o cualquier otra autoridad correspondiente en México y/o en el extranjero, así como marcas, logotipos o denominaciones que sean iguales, similares o análogas en grado de confusión a las obras artísticas antes referidas;
- (ix) Acepta y reconoce que la Ciudad Anfitriona y/o FIFA, como titular de la obra artística que presente ante la Bienal, podrá en todo momento modificar las mismas de manera total o parcial, según lo considere necesario, sin que pueda existir reclamo alguno por parte del artista por las modificaciones realizadas;
- (x) Acepta y reconoce que FIFA queda facultada para realizar el registro de la obra artística que presente ante la Bienal, por separado, o en conjunto, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial como marca mixta; y
- (xi) Se obliga a cooperar con FIFA, en la suscripción de cualquier tipo de documento necesario para la tramitación de registros o en general para el cumplimiento de cualquier formalidad que en lo general impongan las leyes del país o países donde FIFA desee obtener protección sobre la obra artística que presente ante la Bienal, así como para ratificar los escritos que fuesen necesarios si alguna autoridad lo solicita.

El artista se compromete a presentar ante la Bienal únicamente diseños de obras artísticas que:

- (i) Sea nuevo y original y que no copie total o parcialmente ninguna fuente;
- (ii) No infrinja los derechos de autor, morales o de propiedad intelectual de terceros;
- (iii) No sea difamatorio;
- (iv) No infrinja ninguna ley aplicable;

En caso de ganar el Concurso, el artista se obliga, entre otras cuestiones, a lo siguiente:

- (i) Ceder a FIFA todos y cada uno de los derechos, títulos o intereses sobre el diseño de la obra artística que presente ante la Bienal, incluyendo los derechos de autor y los derechos patrimoniales de las mismas;
- (ii) Otorgar a FIFA el derecho exclusivo para poder usar, reproducir, distribuir y exhibir el diseño de la obra artística que presente ante la Bienal, así como las variaciones de esta para cualquiera fin, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la FWC2026, o cualquier otro evento o actividad de FIFA;
- (iii) Otorgar a FIFA el derecho exclusivo para ceder, sublicenciar y negociar libremente con el diseño de la obra artística presentado por el artista a su absoluta discreción;
- (iv) No exigir cantidad adicional alguna a FIFA, además la cantidad total y única de **MXN\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de Premio. Es decir, el Premio compensa todo tipo de prestación que pudiera tener derecho el artista o cualquier tercero con motivo de la realización y explotación de la obra artística que presente ante la Bienal, incluyendo regalías, por lo que no podrá exigir en ningún momento a la Ciudad Anfitriona y/o a FIFA retribución adicional alguna;
- (v) Tomar todas y cada una de las medidas necesarias, para asegurar que FIFA es la única y legítima propietaria del diseño de la obra artística que presente ante la Bienal, y ayudar a garantizar la protección de la propiedad intelectual que sea necesaria; y
- (vi) Permitirá a FIFA modificar o colaborar con FIFA para modificar el diseño de la obra artística que presente el artista ante LA BIENAL, a discreción exclusiva de FIFA.

D. ACUERDO FORMAL Y DEFINITIVO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Una vez elegido el diseño de la obra de arte ganador del Concurso, el artista ganador, a efecto de ganar el Concurso, deberá necesariamente firmar un *Acuerdo Definitivo de Cesión de Derechos de Autor*, con la FIFA, por virtud del cual, entre otras cosas:

- (i) Declare y garantice ser el único y legítimo titular de los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual del diseño de la obra de arte presentado ante la Bienal, y que está facultada para ceder a FIFA los derechos de autor, patrimoniales y demás derechos de propiedad intelectual a FIFA;
- (ii) Declare y garantice que su diseño no infringe los derechos de autor, morales o de propiedad intelectual de terceros;
- (iii) Ceda a FIFA todos y cada uno de los derechos de autor, patrimoniales y demás derechos de propiedad intelectual respecto al diseño de la obra de arte presentada ante la Bienal; y

- (iv) Se obligue a indemnizar a FIFA y a las Ciudades Anfitrionas por cualesquiera costes, responsabilidad, daños, o costos en los que pueda incurrir FIFA y/o las Ciudades Anfitrionas, en caso de el diseño de la obra artística presentado ante la Bienal infrinja derechos de autor, morales u otros derechos de propiedad intelectual de terceros.

E. CONCURSO

La Bienal podrá modificar la *Convocatoria y/o Términos y Condiciones* cuando así lo desee, así como cancelar el Concurso. Asimismo, la Bienal podrá descalificar del Concurso a cualquier artista que viole cualesquiera de las disposiciones previstas en el presente documento, a discreción de la Bienal, la Ciudad Anfitriona y/o FIFA.

F. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los presentes Términos y Condiciones del Concurso se regirán por las leyes y tribunales de la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro.

G. OTROS

Los presentes *Términos y Condiciones*, constituyen el acuerdo final, completo y exclusivo entre el artista y la Ciudad Anfitriona, y sustituye y contempla todos los requisitos necesarios para su participación en el Concurso.

ANEXO A

CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE PÓSTERS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026^{MR}

CONVOCATORIA ARTÍSTICA

ANTECEDENTES

La Copa Mundial de la FIFA 2026™ será un evento histórico, al convertirse en el torneo más grande de la historia, con la participación de 48 equipos y 104 partidos. Por tercera vez, este mundial llegará a nuestro México, y tres ciudades icónicas de nuestro país serán las anfitrionas de este magno evento: Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara. Estas ciudades recibirán a millones de visitantes que experimentarán la pasión y emoción del fútbol en un escenario único. Por primera vez, cada ciudad sede contará con un póster que capture el ADN de la ciudad, narrando su historia, singularidad y esencia. Estos carteles no solo contarán la historia de cada sede, sino también la de una nación rica en tradiciones, cultura, modernidad y oportunidades, una nación vibrante que vive y respira fútbol. La intención es que estos carteles/posters no solo eleven la imagen del país, sino que también resalten lo más especial de cada ciudad sede: su identidad única, su historia, su arquitectura, su gente y su inconfundible amor por el fútbol. En conjunto, estos elementos proyectarán al mundo lo extraordinario de México, mostrando tanto su diversidad como su pasión en el marco de este evento global.

INVITACIÓN

En el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, que por primera vez se celebrará en tres países y en 16 ciudades, las tres ciudades sede en México —Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey— a través de la Bienal Internacional del Cartel en México A.C. tienen el honor de invitarle a participar en la elaboración de la obra conformada por tres (3) carteles la cual integran el tríptico oficial de este importante evento. **(Esta invitación es personal e intransferible).**

GUÍAS GENERALES

Se requiere la creación de 3 carteles/posters por separado, cada uno debe representar y expresar la singularidad de cada ciudad sede (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) ya sea por (1). La iconografía del lugar; (2). La Biodiversidad; o (3). Su historia. Si bien cada cartel debe tener una identidad independiente, también es fundamental que compartan un hilo conductor a través de (1). Un balón, (2). Una red, ya sea de manera gráfica o narrativa, que los conecte bajo una misma idea, representando un discurso unificado de México.

Como referencia adjuntamos los recursos que se utilizaron para crear la identidad grafica de las ciudades sede, misma que se compartirá con los participantes cuando se acepten los términos y condiciones de la convocatoria.

I. BASES DE DISEÑO

1. El diseño del poster/cartel de cada ciudad sede deberá tener en cuenta los siguientes objetivos generales:
 - a. Promover emoción por recibir la Copa Mundial de la FIFA™.
 - b. Promocionar a cada ciudad sede a través de una visión integral local.
2. Mensajes clave que deben tenerse en cuenta en el diseño (es importante que los diseños reflejen las siguientes ideas de manera conceptual):
 - a. Bienvenida al **“escenario más grande del mundo”** (La Copa Mundial de la FIFA 2026™ será el mayor evento deportivo nunca antes realizado con la participación de 48 equipos y 104 partidos.)
 - b. El acontecimiento cumbre del deporte más popular del mundo se celebra en el escenario más grande de todos los tiempos. **¿Cómo invitará cada ciudad sede al mundo a vivir el fútbol en su propia casa?**
 - c. **Un lienzo compuesto por múltiples identidades**
Cada poster/cartel de las ciudades sede es una oportunidad para que cada una de ellas refleje su singularidad reconociendo la diversidad y abrazando la inclusión, convirtiéndose en un espacio para la autoexpresión.
3. Elementos que deben incluirse en el diseño. Cada cartel/poster debe contar con los siguientes elementos:
 - a. El logotipo de la ciudad sede en formato a color (la elección del color queda a discreción del artista).
 - b. El Título Oficial del Evento y las fechas de la competición, en fuente **FWC26Ultra Condensed Black**:
 - i. “Copa Mundial de la FIFA 2026™”
 - ii. “11 de junio – 19 de julio”
 - c. Elementos basados en los principios rectores descritos en el “Playbook” de las Ciudades Sede e incluidos en el “Toolkit” de las mismas, **los cuales se compartirán cuando se acepten los términos y condiciones de la convocatoria.**

II. MEDIO DE DISEÑO Y FORMATO

1. Medio: por ejemplo, punto, gráfico, fotografía, etc. Todos los diseños deben ser realistas en cuanto a la posibilidad de reproducir la obra de arte final y utilizarla en distintos tamaños, desde muy grande (ejemplo: el lateral de un edificio) a muy pequeño (ejemplo: ilustración de un texto editorial), así como en la variedad de soportes en los que puede utilizarse y reproducirse.
2. No se tendrán en consideración los diseños que utilicen texturas o 3D.
3. Los diseños deben presentarse en el siguiente formato:
 - a. Formato vertical. No se aceptarán formatos horizontales

- b. Tamaño 594 mm x 761 mm
 - i. Configuración del archivo de diseño (sangrado, margen de seguridad, emblema oficial, aviso legal)
 - Márgenes de sangrado y de seguridad (8,5 mm | 10 mm)
 - Espacio libre del emblema oficial (130 mm)
- c. Sólo se aceptarán las propuestas que se reciban vía electrónica
- d. Archivos PDF de alta resolución para impresión (originado a partir de una resolución de 300 ppp o ilustraciones vectoriales).
- e. Los diseños ganadores deberán prepararse para su presentación de la siguiente manera:
 - i. Gráficos vectoriales guardados como archivo AI o EPS de Illustrator (versión 10 o superior).
 - ii. Mapas de bits enviados como archivo PSD de Photoshop, con una resolución de 300 ppp a tamaño de póster final.
 - iii. Todas las ilustraciones deben entregarse en capas, no como una sola imagen.
 - iv. El material gráfico debe entregarse en CMYK y RGB.

III. ENTREGABLES

1. Diseño original de los carteles/pósters en tamaño y formato correctos.
2. Demostración de las extensiones de la obra (por ejemplo, prototipo para una taza/imán/etc., incorporación a la moda o al diseño, digital/social, etc.).
3. El concepto general y el proceso de creación del cartel/póster deben entregarse en formato de presentación. La historia que hay detrás del diseño debe dar una mayor comprensión y ayudar a entender la línea de pensamiento del Participante.
4. Cualquier contenido adicional que ayude a contar la historia y/o muestre su proceso (ejemplo: vídeos o fotos de la creación de la obra de arte, pensamientos y explicaciones escritas de la obra de arte) o destaque algo único de ese proceso.

IV. FECHAS LÍMITE DE ENTREGA

1. **Recepción de obra:** 8 de octubre - 2 de diciembre del 2024
2. **Deliberación del Jurado:** 2 - 6 de diciembre del 2024
3. **Selección y comunicación con participantes de obras finalistas:** De diciembre del 2024 a enero del 2025
4. **Anuncio de pósters/carteles seleccionados:** Febrero 2025

PUNTOS A EVITAR

5. Todo el contenido de la obra de arte debe ser original y estar protegido por la FIFA. Esto significa que ninguna imagen, obra o semejanza de terceros puede utilizarse en el diseño (por ejemplo, imágenes de futbolistas famosos, estadios, edificios, etc.) a menos que se tenga la autorización para su uso comercial. Esto también significa que los artistas garantizarán la originalidad y disponibilidad de la obra como propia.
 - a. Si se utilizan, es responsabilidad del artista o del Comité de la Ciudad Sede autorizar el uso comercial de estas imágenes.
 - b. No utilizar texto dentro del concepto debido a las aplicaciones lingüísticas internacionales.
6. No deben utilizarse en la obra marcas comerciales, religiosas o políticas, ni logotipos de otras organizaciones, incluidos, entre otros, los logotipos de las asociaciones nacionales, los logotipos de empresas de artículos deportivos en los uniformes de los jugadores, etc.
 - a. Ejemplo: Cualquier elemento relacionado con patrocinadores de las ciudades sede o los afiliados comerciales.
7. No deberá utilizarse ninguna imagen que pueda desprestigiar de algún modo la imagen de la Copa Mundial de la FIFA™, de FIFA 26 Inc., de los Comités de las ciudades sedes o de la FIFA.

EJEMPLOS DE DISEÑOS QUE HAN SIDO RECHAZADOS



V. REGISTRO DE OBRA DIGITAL AL CONCURSO

Del 8 de octubre al 2 de diciembre de 2024, los participantes deberán registrar su(s) obra(s) digitalmente mediante el sitio web <https://cartelesciudadessedes2026.bienalcartel.org> siguiendo las instrucciones de llenado y registro indicadas.

VI. CONSIDERACIONES LEGALES

JURADO Y PREMIOS

1. El jurado encargado de la selección de los posters/carteles estará compuesto por destacados miembros de la comunidad artista mexicana, con presencia de FIFA y las ciudades sede mexicanas.
2. La decisión del jurado será inapelable, no podrá ser impugnada ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o moral. La compensación podrá declararse desierta si se estima oportuno. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que contravenga estas bases.
3. El participante cuya creación de la obra artística sea seleccionada recibirá una compensación total y única de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** menos los impuestos que correspondan.
4. Sus diseños se convertirán en los posters/carteles oficiales de las tres (3) ciudades sede mexicanas de la Copa Mundial de la FIFA 2026™.
5. La selección del jurado será reconocida públicamente en **febrero del 2025** a través de diversos medios.